



DECRETO ALCALDICIO N° 1788/

**AUTORIZA REBAJA EN CONTABILIDAD DERECHOS
ASEO DOMICILIARIO PREDIO AVALUO INFERIOR.**

REQUINOA, 07 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3096 de fecha 27.10.2015, que modifica Ordenanza Local Aseo Domiciliario

El Memo N° 273 de fecha 03.06.2016 de la Encargada de Derechos de Aseo Domiciliado, mediante el cual solicita rebajar de la contabilidad año 2009, 2010 y 2012, del Rol N° 310-09 por derechos de aseo domiciliario previo con avalúo inferior, del Sr. Orlando Caro Araya, RUT N° [REDACTED] domiciliado en Dr. Joaquín Contreras 22, Valle Central, Requinoa. Estado de Cuenta Derechos Aseo, Certificados Avalúo Fiscal.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006. Lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063/79, Artículos 6, 7, 8 y 9.

DECRETO :

AUTORIZASE rebajar de la Contabilidad Derechos de Aseo Domiciliario, por avalúo inferior del predio Rol N° 310-09, los años 2009, 2010 y 2012, del contribuyente Sr. Orlando Caro Araya, RUT N° [REDACTED] domiciliado en Dr. Joaquín Contreras 22, Valle Central, Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/OLP/RUM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Depto. de Rentas (1)
Derechos Aseo (2)
Archivo